CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" NIT. 890.501.433-5
HORA: 11:20 am
19 MAR 2025
Notificado: 163
RECIBIDO POR: Heidy Aguilar.

Cúcuta, 19 de marzo de 2025.

Doctora
ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"

ASUNTO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, RESPALDO, SEGURIDAD Y ALMACENACIMIENTO DE DATOS EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA (CTEC)"

Atento Saludo,

La Central de Transportes Estación Cúcuta "CTEC" como ente descentralizado tiene a cargo la gestión de los asuntos propios de sus instalaciones, de tal forma que se pueda garantizar el desarrollo armónico e integral de su misionalidad de forma eficiente y oportuna.

En el marco de los procesos administrativos y operativos de la Central de Transportes Estación Cúcuta (CTEC), la Secretaría General considera prioritario garantizar la operatividad y eficiencia de la Entidad. Para ello, el acceso a un servicio de internet estable y de alta disponibilidad se constituye como un elemento crítico para el cumplimiento de su misión y funciones, facilitando la integración tecnológica y la optimización de sus operaciones.

El acceso a internet es indispensable para el funcionamiento de los sistemas de información internos y externos que soportan la gestión de la Entidad; en el ámbito administrativo, permite la digitalización de trámites, la gestión documental electrónica y la interoperabilidad con plataformas gubernamentales como el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y demás. Asimismo, facilita la gestión de correspondencia electrónica, reuniones virtuales y el acceso a información clave para la toma de decisiones estratégicas.

Desde el punto de vista operativo, el servicio de internet es fundamental para la seguridad y control de la infraestructura de la CTEC; la gestión de sistemas de videovigilancia, monitoreo en tiempo real, control de accesos y administración de dispositivos tecnológicos depende directamente de una conexión confiable. Además, la integración con plataformas de movilidad y transporte permite mejorar la eficiencia en la supervisión y coordinación de operaciones logísticas dentro de la terminal.

Normativamente, la necesidad de garantizar conectividad y digitalización de los procesos administrativos y operativos se sustenta en la Ley 1341 de 2009, que establece la promoción del acceso a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) como un factor estratégico para el desarrollo institucional. Asimismo, el Decreto 1078 de 2015, que regula la política de Gobierno Digital, obliga a las entidades públicas a adoptar soluciones tecnológicas para

mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad en sus procesos. De igual manera, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública establece la obligatoriedad de garantizar medios electrónicos para la difusión de información institucional.

En conclusión, la contratación del servicio de internet para la CTEC no solo responde a una necesidad operativa y administrativa, sino que se encuentra alineada con las disposiciones normativas que promueven la modernización de la gestión pública. Su implementación garantizará la eficiencia en la operación de la Entidad, la seguridad de sus instalaciones y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de acceso a la información y gobierno digital.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación las fichas técnicas correspondientes a la presente necesidad:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Internet Dedicado en Fibra Óptica 1:1 para la sede Principal de Terminal de Transportes	MB	200
2	Direccionamiento Publico IPv4	UND	1
3	Canal de Respaldo de internet Dedicado para la sede Principal de Terminal de Transportes	MB	50
4	Firewall para la protección de la red	UND	1
5	Disco Duro o almacenamiento en la Nube por 12 meses	TB	8

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se presenta la necesidad de contratación para la prestación del servicio de internet, a fin de asegurar la ejecución del desarrollo misional de la CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC.

De conformidad con el objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo con dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
GRUPO F – Servicios			
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112100 Servicios de internet	81112101 Proveedores de servicio de internet (psi)

Finalmente, con el propósito de atender adecuadamente todos los requerimientos y características de las instalaciones físicas, así como el desarrollo misional de la CTEC, se busca que la ejecución del objeto a contratar garantice el funcionamiento permanente y continuo de la Entidad. De esta

manera, se evitará cualquier tipo de afectación o perturbación que altere el normal desarrollo de sus actividades y misión institucional. Esto permitirá brindar un servicio eficiente y de calidad a todos los usuarios de la Central de Transportes 'Estación Cúcuta', asegurando que sus operaciones se realicen sin interrupciones y en cumplimiento con los estándares establecidos.

Atentamente,

JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA
Secretario General
Central de Transportes "Estación Cúcuta"

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó:	José Eduardo Gelvez Peñaranda	Auxiliar administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			